

YERBA BUENA, 19 DIC 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 478

VISTO: El Decreto Provincial Nº 3.995/1 de fecha 16/12/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto el Poder Ejecutivo Provincial declara asueto administrativo los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2013, para la Administración Pública Provincial, en atención a las celebraciones de Navidad y Año Nuevo;

Que en su Artículo Segundo se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia, a adherirse a las disposiciones del Decreto en cuestión;

Que en concordancia con los motivos señalados por el Gobierno Provincial en dicho Decreto, estas festividades resultan propicias para estrechar vínculos familiares, ya que estas tradicionales fechas constituyen motivo de festejo para las familias argentinas, por lo que resulta oportuno facilitar a los empleados municipales estrechar sus vínculos familiares, más aún de aquellos que deben recorrer largas distancias para conseguirlo;

Que además, por razones de servicio, resulta necesario exceptuar del referido asueto al Personal Municipal afectado a la prestación de servicios públicos esenciales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

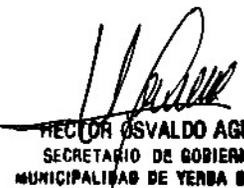
ARTICULO PRIMERO: DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2013, para el personal dependiente de esta Municipalidad, con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de Navidad y Fin de Año, en adhesión a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto Nº 3.995/1-13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que, por razones de servicio, quedan excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el personal que presta los servicios públicos esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública y los Centros Asistenciales de Salud (guardia), dependientes de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: Remítase copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Decretos y Sbd/Sm.-


  
HECTOR OSVALDO AGUIRRE  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2013.-

**DECRETO N° 3.995 M.-**

**VISTO**, la proximidad de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas festividades resultan propicias para estrechar los vínculos familiares, más aún de aquellas personas que deben recorrer largas distancias para conseguirlo, ya que tradicionalmente estas fechas constituyen motivo de festejo para las familias que habitan nuestro País.

Que a fin de facilitar a los empleados estatales la integración con su grupo familiar, se estima del caso disponer asueto administrativo para los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2013.

Que al efecto, se estima procedente dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

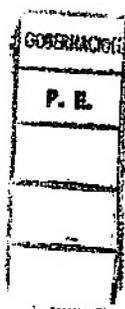
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

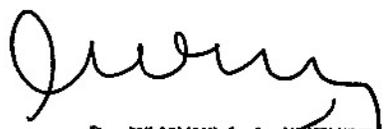
**ARTICULO 1°.-** Declárase asueto administrativo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2013, para la totalidad del personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, en atención a lo expresado precedentemente.

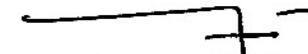
**ARTICULO 2°.-** Invítase a los Poderes Legislativo, Judicial y Municipios a adherirse a lo dispuesto en el Artículo 1°.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación..

**ARTICULO 4°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



  
Dr. EDUARDO J. KMENEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
GOBERNACION

  
G.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN